



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS



[pág. 05]

XIX SEMANA CULTURAL



[pág. 16]

DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2022



[pág. 13]



Este pasado 20 de abril, a las 11 horas, tuvo lugar en el COATIE de Guadalajara el acto de inauguración de la **CALLE DE LOS APAREJADORES**, antes denominada C/Capitán Arenas.

Estuvo presente D. Alfredo Cormas (presidente del CGATE), D. Eduardo Cuevas (presidente del Consejo Regional), así como, los presidentes y miembros de los Colegios de Aparejadores de Castilla-La Mancha y el presidente de MUSAAT, D. Jesús María Sos.

ALMOJAYA



AÑO XXIII

NÚMERO 212

MAYO 2023

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Isaac Rubio Batres

Tesorero:

Luis Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Cristina Ruiz Jiménez

COMISIÓN DE CULTURA Y TECNOLOGÍA:

Luis Moreno Santiago

José Francisco Mijancos León

Juan Carlos Muñoz Fernández

Cristina Ruiz Jiménez

COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

Cristina Ruiz Jiménez

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISIÓN DE INFORMÁTICA:

Isaac RUBio Batres

José Francisco Mijancos León

Francisco Javier Jiménez Moraleda

COMISIÓN DE ECONOMÍA:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Luis Javier Granda Martín

José Antonio de la VegaGarcía

COMISIÓN DE BOLETÍN Y PÁGINA WEB:

José Francisco Mijancos León

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Luis Moreno Santiago

José Aguado Camino

E-MAILS:

presidente@coaatietoledo.org

secretario@coaatietoledo.org

comisiones@coaatietoledo.org

inspeccion@coaatietoledo.org

proyectos@coaatietoledo.org

vdigital@coaatietoledo.org

asesoria@coaatietoledo.org

administracion@coaatietoledo.org

conta2@coaatietoledo.org

conta3@coaatietoledo.org

EDITORIAL

sumario

COLEGIO

4 Presidencia

Secretaría

5

-Altas y Bajas de Colegiados

-Bolsa de Trabajo: estado y movimientos

-Certificación Acuerdos Asamblea General Ordinaria

6

-Plan Ayudas 2023 para Colegiados

Secretaría Técnica

8

-Resolución 22/03/2023 Ayudas incremento parque público de viviendas en CLM

-Presentación Guía Gestión RCDs

9

-Orden 87/2023 Modificación áreas geográficas y ambitos territoriales

-Calculadora Subvenciones Fondos Next Generation

-Apertura plazo solicitudes Premios PFG 2023

-Oferta Herramienta gestión Ayudas Next Generation

Asesoría Fiscal

13

-Declaración Impuesto Renta 2022

JUNTA DE GOBIERNO

16

Comisión de Cultura y Tecnología

19

-XIX Semana Cultural

-Cursos Plataforma Videoconferencias

-Cursos ACTIVATIE

Comisión Económica

21

-Seguimiento Mensual de Expedientes

-Actualización cuentas corrientes Colegio

Comisión de Informática

21

-Inclusión Referencia Catastral Nota de Encargo

VARIOS

22

Recordando: Vocabulario

23

Apuntes de Arquitectura: El Casar de Escalona

25

Curiosidades

26

Frases Arquitectura

28

Recursos frente a tecnología

29

Precios Publicidad y Alquileres

30

Agenda

31

Calendarios

Era intención en esta editorial, el dar unas pinceladas sobre la aprobación, el pasado 27 de abril, de la nueva Ley de Vivienda que, en esencia, concreta una intervención en el mercado y control de las rentas, así como, una gran incidencia en alquileres, viviendas gestionadas por "SAREB", precios topados, etc. No cabe duda que es un tema de suma importancia para nuestra sociedad y que de un modo u otro pudiera afectar en nuestra profesión, pero he pensado dedicar esta editorial a un nombre tan digno para nosotros como es el de **aparejador**, a pesar de que casi todos somos titulados en arquitectura técnica u otros grados. Y lo hago a conciencia puesto que el día 20 de abril asistí, entre otros compañeros, a la inauguración de una calle en Guadalajara que se llama, desde entonces, de los Aparejadores, antes Capitán Arenas, a pesar de existir otras en Oviedo y Madrid.

Personalmente, me produce cierta satisfacción y no menos orgullo, que nuestros compañeros del Colegio de Guadalajara hayan conseguido denominar con este nombre a una de las calles de esta ciudad para dignificar nuestra profesión, quedando plasmada en los anales de la historia. Tarea ardua que ha llevado su tiempo, dificultades administrativas y hasta de consultas de familiares afectados, según explicaron algunos de los compañeros involucrados. No sólo eso, me satisface cómo el oficio de construir es el origen de nuestra profesión. Me satisface la definición de la R.A.E.: m. f. Técnico titulado que interviene con funciones propias en la construcción de edificaciones. Me satisface cómo *"la valoración se resume en ver, medir y reconocer la obra"*.

Me satisface cómo se menciona en *1428 Libro de obra y fábrica catedral de Toledo* el nombre de aparejador. Me satisface cómo se concede el título de aparejador de las obras reales del Alcázar de Madrid a Alonso Carbonel en 1627 o a José de Villarreal en 1654, según el Archivo General de Palacio. Me satisface que en 1895 se reconoce este título como profesión independiente.

En definitiva, me produce una enorme alegría la trayectoria marcada de nuestra profesión a través de la historia, poniendo

de manifiesto cómo hemos evolucionado, haciéndonos necesarios en nuestra sociedad actual. No queremos ser una imposición, si no una demanda, y así lo estamos demostrando día a día, interviniendo en nuevas tecnologías, participando en oficinas de información para subvenciones a la rehabilitación, en eficiencia energética, sin olvidar las direcciones de ejecución y muchas otra funciones que somos capaces de resolver para la población.

"... me produce una enorme alegría la trayectoria marcada de nuestra profesión a través de la historia, poniendo de manifiesto cómo hemos evolucionado, haciéndonos necesarios ..."

Desde el punto de vista personal, sería un gozo el tener una calle en Toledo que se denominara de los Aparejadores, por ejemplo, en la Plaza Corral de la Campana.

La Comisión de Redacción

Presidencia

Mis primeras líneas son para expresar mi agradecimiento personal al trabajo desarrollado durante estos últimos años por D. Manuel Molero Conde, en calidad de miembro de la Junta de Gobierno y, desde 2016, como Secretario del COATIE de Toledo, así como, su participación en comisiones colegiales. Le deseo toda clase de bienes en su nueva etapa laboral.

Agradeceros vuestra participación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada en la Sede Colegial el pasado 24 de abril del presente año. Aunque no fue muy extensa en participación, sí que tuvo actitudes muy positivas y apoyo de los colegiados que allí se encontraban. Es una oportunidad de constatar el momento económico del Colegio, así como, poner sobre la mesa inquietudes, problemas y soluciones que, aunque parezcan individuales, enseguida vemos que son compartidas con más compañeros presentes en las Asambleas.

Además de la aprobación de las cuentas del Colegio del año 2022, mediante la presentación a la Asamblea por la Junta de Gobierno de la Liquidación de Ingresos y Gastos 2022 y el Balance, se informó, por el Secretario, de la adquisición del libro electrónico de obra y seguridad y la posibilidad de dar nuevos servicios a los colegiados mediante la ayuda necesaria para alquilar herramientas, como cámaras termográficas, boroscopios, estaciones, etc., que faciliten su trabajo en ciertos expedientes.

También se presentó a la Asamblea a los nuevos miembros de la Junta de Gobierno por dimisión de D. Manuel Molero Conde, a D. Isaac Rubio Batres como nuevo Secretario y Dña. Cristina Ruiz Jiménez

como vocal nº 3, siendo ratificado el nombramiento de la Junta de Gobierno por la Asamblea.

Como siempre, os recuerdo e invito también a participar de las actividades formativas y lúdicas que os presentamos con las Comisiones de Tecnología y Cultura. Animaros a disfrutar de la XIX Semana Cultural para la celebración de nuestro Patrón San Juan de Ortega, con las actividades que, desde la Comisión de Cultura, hemos programado, entre las que se encuentran la tradicional “Fiesta campera”, que este año se desarrollará en la Finca El Borril, donde podéis venir acompañados por vuestra familias, con la posibilidad de ver a los animales en su hábitat natural y posterior comida de hermandad y talleres para los más pequeños.

La celebración central de la fiesta de nuestro Patrón será este año en el Parador de Oropesa que, como siempre, comenzará con una misa en honor de nuestro Patrón y una cena de hermandad, donde entregaremos las placas como reconocimiento a los colegiados de 25 y 50 años de colegiación y las insignias a los de nueva colegiación. Es una oportunidad muy emotiva para compartir tiempo y charlar con muchos compañeros que no vemos a lo largo del año.

José Antonio de la Vega
Presidente del COATIE de Toledo

Secretaría

Altas y Bajas de Colegiados

En la **Junta de Gobierno Extraordinaria, de fecha 21/03/2023**, se aprobaron las siguientes:

BAJAS COMO COLEGIADOS

D. David Rodríguez García	Residente	Fallecimiento
---------------------------	-----------	---------------

En la **Junta de Gobierno Ordinaria, de fecha 11/04/2023**, se aprobaron las siguientes:

BAJAS COMO COLEGIADOS

D. José Archilla Fernández	Residente	A petición propia
----------------------------	-----------	-------------------

El Secretario

Bolsa de trabajo: estado y movimientos

Los movimientos durante los meses de marzo y abril de 2023, de las bolsas de trabajo específicas puestas a disposición de cualquier interesado, particular o empresa, en solicitar los servicios de cualquiera de nuestros colegiados inscritos han sido los siguientes:

- Informes de Evaluación del Edificio: ninguno.
- Inspecciones Técnicas de Edificios: ninguno.
- Certificados de Eficiencia Energética: ninguno.
- Peritaciones Judiciales: ninguno.
- Peritos Tasadores: ninguno.
- Trabajos varios: catorce.

El Secretario

Certificación de Acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Colegiados

D. Isaac Rubio Batres, Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General Ordinaria de Colegiados, celebrada el día **24/04/2023**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PREVIO.-

SE APRUEBA por mayoría simple de los asistentes los nuevos cargos de Secretario a D. Isaac Rubio Batres y de Vocal nº 3 Dña. Cristina Ruiz Jiménez.

PUNTO 1.-

SE DESIGNA Moderador de la Asamblea a D. José Francisco Mijancos León.

SE DESIGNA Interventor de la Asamblea a D. José Antonio Fernández García.

PUNTO 3.-

SE APRUEBA por mayoría de los la Liquidación del Presupuesto de 2022 que presenta un déficit de 152.294,51 €.

SE APRUEBA por mayoría de los asistentes el Balance de 2022 que presenta un activo y un pasivo de 4.539.801,28 €.

PUNTO 4.-

SE APRUEBA por unanimidad de los asistentes la Memoria de la Actividad Colegial del año 2022.

PUNTO 5.-

NO SE APRUEBA por mayoría de los asistentes la adquisición de los equipos, consistente en cámara termográfica y boroscopio.

PUNTO 7.-

SE APRUEBA por unanimidad de los asistentes, tras su lectura, el Acta de la Asamblea.

El Secretario



PLAN DE AYUDAS 2023 PARA COLEGIADOS

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los colegiados que se pueden acoger a estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Estar al corriente de sus cuotas y obligaciones económicas con el Colegio.
2. Tener ingresos netos inferiores a 13.000 €/año para solteros o 20.000 €/año para unidad familiar.
3. Tener una antigüedad mínima ininterrumpida en este Colegio de 2 años.

2. FONDOS

Las ayudas aprobadas se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes y hasta el límite, este año establecido en 1.500 €, dando prioridad a las ayudas para las cuotas colegiales.

3. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes abarca desde su publicación hasta el 22 de junio de 2023.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Las solicitudes serán entregadas en el Registro General de este Colegio.
2. Las solicitudes irán dirigidas al Secretario del Colegio, conforme al modelo que se acompaña como [Anexo I](#), solicitando el alta en el Registro de Ayudas a Colegiados y el tipo de asistencia que se demanda.
3. Junto con la solicitud será imprescindible la presentación de los siguientes documentos:

Para colegiados en ejercicio libre de la profesión:

- Cuatro últimas declaraciones trimestrales de IVA e IRPF de 2022, justificativas de ingresos inferiores a 13.000 € ó 20.000, según los casos.
- Vida Laboral de la unidad familiar o Certificado de la Seguridad Social acreditativo de no figurar dado de alta en el Régimen General y Certificado de PREMAAT en 2022.
- Fotocopia DNI del Beneficiario.
- Declaración jurada de ingresos netos de la unidad familiar en 2022.
- Declaración jurada de no estar inmerso en una sociedad profesional y/o mercantil.
- Declaración de Renta y Patrimonio del último ejercicio de la unidad familiar en 2022.

4. Se publicará anualmente un listado de las ayudas concedidas. La publicación de este listado se efectuará con DNI o número de colegiado del solicitante, la ayuda concedida y la cuantía, observándose la normativa vigente en materia de protección de datos, informándose de dicho tratamiento en el impreso de solicitud.

5. La falsedad de los documentos presentados dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o, en su caso, a la devolución de la cantidad percibida indebidamente y a la apertura de expediente disciplinario al colegiado.

5. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La Junta de Gobierno designará a la Comisión de Plan de Ayudas a Colegiados que estudiará las solicitudes y comprobará que la documentación se ajusta a la ayuda solicitada. Asimismo, podrá priorizar las peticiones en atención a la situación de necesidad de cada colegiado y requerir documentación adicional.

6. ORDEN DE PRIORIDAD

Tendrán preferencia los colegiados:

1. Que estén en ejercicio exclusivo de la profesión liberal.
2. Parados con menores ingresos y mayor antigüedad, en la situación de desempleo.
3. Que no hayan percibido ayudas en convocatorias anteriores.

7. AYUDAS

7.1. CUOTAS COLEGIALES

Subvención del 100% de cuotas colegiales para los colegiados que estén dentro del ámbito de aplicación de este plan, desde el 1 de julio de 2023 y máximo una anualidad.

7.2. FORMACIÓN

Asignadas las ayudas para cuotas colegiales, el resto de lo presupuestado se destinará a formación.

Estas ayudas estarán condicionadas a la viabilidad económica de los cursos. Una vez alcanzada la misma, se confirmarán las ayudas por el orden de prioridad indicado en el punto 6 de estas bases.

BONIFICACIÓN del 100% para los colegiados que estén dentro del ámbito de aplicación de este Plan, en todos los cursos organizados por el Colegio.

Las ayudas no tendrán carácter retroactivo.

En caso de ausencia injustificada al curso inscrito, se suspenderán todas las ayudas desde el día de la fecha, debiendo reintegrar todas las ayudas concedidas, formación y cuotas colegiales, con carácter retroactivo a fecha 1 de julio de 2023.

7.3. BOLSA DE TRABAJO

Los colegiados inscritos en este Plan de Ayudas, serán dados de alta en la Bolsa de Trabajos Varios de forma automática y serán invitados a asistir a los seminarios y jornadas relacionados con el mercado laboral, búsqueda de empleo, etc. Asimismo, tendrán acceso al foro laboral de la página Web del Colegio.

8. PUBLICIDAD

La publicidad del Plan se llevará a cabo a través de la página Web, Boletín Informativo y los tablones de anuncios del Colegio, además del envío por correo electrónico a los colegiados que han dado su autorización para utilizar este medio de comunicación.

9. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS

Se articulará mediante correo electrónico.

El Secretario

Secretaría Técnica

- Resolución de 22/03/2023, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas al fomento del incremento del parque público de viviendas en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025

El 30 de marzo salió publicada en el DOCM la Resolución de 22/03/2023, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas al fomento del incremento del parque público de viviendas en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.



[Consulta la resolución completa pinchando en la imagen](#)

Podrán ser beneficiarias de las ayudas:

- a) Las entidades locales, los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, así como las empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas o en las que se garantice la permanencia y control de las administraciones públicas en al menos el 50 por ciento del capital.
- b) También podrán ser beneficiarias, siempre que todas ellas actúen sin ánimo de lucro, las entidades siguientes:
 - 1º. Las fundaciones.
 - 2º. Las asociaciones declaradas de utilidad pública y aquellas a las que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - 3º. Las empresas de economía social y sus asociaciones, reguladas en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
 - 4º. Las cooperativas de autoconstrucción, sociedades cooperativas de viviendas en régimen de autopromoción.

La Secretaria Técnica

- **Presentación de la Guía para la Gestión de RCDs en el ámbito de la rehabilitación energética de viviendas**

El pasado 30 de marzo de 2023, de 11:00 a 12:30 horas, se celebró el webinar sobre la presentación de la guía de gestión de RCDs en el ámbito de la rehabilitación energética de viviendas.



Dado que se alcanzó el límite de 500 inscripciones para la plataforma de streaming, se ha puesto a disposición de todos los interesados la posibilidad de seguir el evento a través del canal de Youtube del Consejo General.

El enlace para seguir el evento es

<https://www.youtube.com/channel/UCZmmGxsn9XGD8KtOShgizAQ>

La Secretaria Técnica

- Orden 87/2023, de 20 de abril, de la Consejería de Fomento, por la que se modifican las áreas geográficas y ámbitos territoriales de precio máximo superior de referencia a efectos de determinar los precios y rentas máximas de las viviendas con protección pública.

El 28 de abril salió publicada en el DOCM la Orden 87/2023, de 20 de abril, de la Consejería de Fomento, por la que se modifican las áreas geográficas y ámbitos territoriales de precio máximo superior de referencia a efectos de determinar los precios y rentas máximas de las viviendas con protección pública (*consulta la resolución completa pinchando [aquí](#)*).

La Secretaria Técnica

- Calculadora de Subvenciones Fondos Next Generation

De acuerdo con el convenio firmado entre el Consejo Gallego de la Arquitectura Técnica y el Consejo General, se ha puesto a disposición de los colegiados la “Calculadora de subvenciones de los Fondos Next Generation”.

La plataforma web de acceso ya está publicada, pudiéndose acceder desde:



<https://www.cgate-coaat.com/Calculadoralugo/ENTRADACAL-CULADORA.ASP>

Calculadora de subvenciones de los Fondos Next Generation

En la página principal el colegiado deberá autenticarse con su número nacional, NIF (sin ceros delante e incluyendo la letra) y correo electrónico que le servirá para recibir la confirmación de compra y datos necesarios para el acceso a la herramienta.

En esta misma página se ha incluido el vídeo de la jornada celebrada el pasado 14 de febrero y en el que su creador, D. José Manuel Grandío, explicaba el funcionamiento de la herramienta.

Cualquier consulta técnica se debe dirigir a: herramientacostes@arquitectura-tecnica.com, mientras

La Secretaria Técnica

- Apertura de plazo de solicitudes Premios PFG 2023

Desde el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España nos informan que el día 20 de abril se abrió el período de envío de candidaturas a los Premios Proyectos Fin de Grado, finalizando este el 17 de mayo.

En la [página web](#) del Consejo están disponibles las bases reguladoras de estos Premios, así como, la [plataforma de envío](#) de candidaturas.

La Secretaria Técnica

- Oferta Herramienta para la gestión de las Ayudas Next Generation

En Atayo han creado una herramienta PRESUPUESTO AUTOMÁTICO NEXT GENERATION EU que siendo un Sistema Experto, rama de la Inteligencia Artificial, facilita a un usuario solicitante un asesoramiento previo así como un estudio preliminar base para la posterior redacción de alguno de los proyectos a incluir en el PROGRAMA 3 (Rehabilitación a nivel de edificio) del R.D. 853/2021 que regula

las ayudas de los F.E. NEXT GENERATION EU.

La HERRAMIENTA es un potente sistema experto, con capacidad de procesar 126.000 MILLONES de soluciones posibles y así, con ella, poder incorporar la solución que el cliente desee al presupuesto del proyecto.

1. FASE 1: ASESORAMIENTO PREVIO

1.1. Finalidad:

El solicitante, su gestor u oficina de gestión, o su proyectista conocerán gracias al uso de la HERRAMIENTA:

1) La valoración económica previa del presupuesto de la obra. Será una sola cifra estimativa y global, suma de todas las actuaciones que se van a incluir en el futuro proyecto. Se realizará por nuestro departamento técnico una simulación en el generador de PRESUPUESTO AUTOMÁTICO creado, utilizando las variables que el interesado escoja. Podrá solicitar hasta 3 simulaciones diferentes, pudiendo escoger en cada una de ellas las distintas variables existentes entre aquellas que nosotros previamente hemos definido. El resultado se le facilitará al solicitante con copia a su gestor. Será una única cifra global en donde se incluirá en ella la suma del presupuesto de ejecución material (PEM) + los gastos generales (GG) + el Beneficio industrial (BI) + el IVA correspondiente.

Para generar por parte de Atayo una valoración es requisito imprescindible que exista un solicitante, entendiendo como tal el usuario final, y se nos defina la referencia catastral del edificio a donde va a ir dirigida la rehabilitación. Esos datos son necesarios para poder generar la valoración económica objeto de estudio, así como para determinar el ahorro energético que se va a conseguir en el edificio, base para la concesión de la ayuda que pueda alcanzar.

La finalidad que tiene disponer de esta valoración previa, es poder dar en una reunión con la propiedad datos económicos fiables, evitando con ello desagradables sorpresas posteriores.

2) La estimación porcentual del ahorro energético del edificio, tomando como base la situación inicial del mismo, así como la situación una vez ejecutada las obras de rehabilitación.

1.2. Solicitante:

Los destinatarios últimos de las ayudas serán habitualmente las comunidades de propietarios, pudiendo ser de acuerdo con el art. 31 del R.D. 853/2021 también las empresas arrendatarias de viviendas para alquiler, administraciones públicas, propietarios que de forma agrupada sean dueños de edificios y las sociedades cooperativas dueñas de edificios.

1.3. Gestor:

La solicitud del asesoramiento previo (fase 1) del usuario final la puede canalizar a través de su gestor, su oficina de gestión (Administración Pública o Colegio/Asociación Profesional), así como por el autor del proyecto. El solicitante o su representante (comunidad de propietarios, Sociedad/Particular propietario de un edificio multifamiliar...) deberá presentar a Atayo lo documentación fehaciente de su poder de representación de la actuación de que se trate.

1.4. ¿A qué tipo de obras va dirigida?:

Las obras a las que va dirigida esta herramienta es a la rehabilitación energética de EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA, incluyendo sus viviendas (PROGRAMA 3 (Rehabilitación a nivel de edificio) del R.D. 853/2021). No se incluyen en esta herramienta las viviendas unifamiliares.

1.5. Coste del servicio:

El coste de las 3 generaciones tendrá un precio para el promotor de 100 € + 21% IVA cuando un colegiado actúa como usuario final o gestor de un tercero. En caso de no ser colegiado el solicitante, el coste del servicio será de 200 € + 21 % IVA. El pago de este servicio se realizará en la web www.preoc.es, previa presentación de la documentación exigidas en el punto 1.1., 1.3. y 3. (disponer de código promocional).

2. FASE 2: ESTUDIO PRELIMINAR BASE PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Finalidad:

1) Disponer de un nuevo presupuesto estimativo, que se compone de un estudio detallado de las partidas a ejecutar en la obra (más de 50 páginas con su texto, medición, precio y descomposición). Servirá de base de partida para confeccionar el presupuesto definitivo del proyecto. Esta fase se realizará cuando ya se tenga un encargo en firme del proyecto y se tenga acordado con la propiedad las obras a ejecutar. A partir de ese momento Atayo facilitará el presupuesto estimativo con las nuevas variables acordadas.

2) Realizar las mediciones del presupuesto definitivo del proyecto, partiendo del estimativo y dando como resultado el coste final de la rehabilitación proyectada.

2.2. ¿De qué consta y cuándo se realizará el presupuesto estimativo?:

Contendrá un desglose de las previsibles partidas de la obra en función de las opciones elegidas en esta FASE 2. Se realizará cuando las obras a incluir en el proyecto ya están suficientemente definidas. El técnico proyectista, pues, ya deberá tener una idea clara de la obra que se va a ejecutar, en función del tipo de edificio, soluciones más aconsejables, así como de los acuerdos obtenidos en las reuniones con la propiedad, administrador...

2.3. ¿Cómo se realizarán las mediciones/presupuesto con el coste final del proyecto?:

Lo podrá realizar: el solicitante, el gestor particular del solicitante, el propio equipo del estudio de arquitectura que ha recibido el encargo del proyecto, la bolsa de trabajo que el Colegio y/o Asociación Profesional pueda considerar crear o haya ya creado, y en el caso de que ninguno de los anteriores decidiera no hacerlas, Atayo se compromete a realizarlo si se le pide que lo haga.

Documentos necesarios para su realización: el estudio de arquitectura encargado de la realización del proyecto deberá facilitar copia de los planos en formato PDF y/o Autocad.

Atayo facilitará, de forma gratuita y permanente, al ejecutor que va a elaborar las mediciones y presupuestos del proyecto, el programa PREMEDI por si quisiera utilizarlo para la confección del presupuesto.

El pago del servicio al ejecutor del presupuesto aparece en el apartado coste del servicio.

2.4. Supervisión del presupuesto:

Atayo tendrá obligatoriamente que supervisar la ejecución del presupuesto con la finalidad de garantizar, en lo posible, que la omisión de datos perjudicara la fiabilidad de la HERRAMIENTA.

Para poder realizar esta supervisión deberá entregarse: copia de los planos, así como copia del presupuesto realizado en formato PREMEDI.

La supervisión no será comprobar todas y cada una de las unidades de obra, sino detectar posibles errores de gran importancia e incidencia en el conjunto del presupuesto, por lo que la responsabilidad final no será suya en caso de detectar durante el transcurso de la obra errores.

Esta supervisión se realizará sin coste adicional.

2.5. Coste del servicio:

Según PEM (1)	% s/ pem	total €	Coste de hacer medición €
0 < pem < 200.000 €	fijo 0,90%	1.800	900
200.000 < pem < 400.000 €	0,85%	1.700/3.400	850/1.700
400.000 < pem < 800.000 €	0,80%	3.200/6.400	1.600/3.200
800.000 < pem < 1.200.000 €	0,75%	6.000/9.000	3.000/4.500
1.200.000 < pem < 1.500.000 €	0,70%	8.400/10.500	4.200/5.250
1.500.000 < pem < 2.000.000 €	0,65%	9.750/13.000	4.875/6.500
pem > 2.000.000 €	-	a estudiar	a estudiar

(1)PEM: Presupuesto ejecución material

El pago de este servicio se realizará en la web www.preoc.es. Posteriormente Atayo gestionará con alguno de los agentes mencionados en el punto 2.3. anterior, el encargo de la realización de las mediciones del proyecto, y una vez realizadas las mismas, y supervisadas, realizará el pago al autor. Dicho pago se corresponderá con el llamado Coste de hacer medición € de la tabla anterior (50% del total ingresado por ATAYO inicialmente).

+ Información: Tel. 689433209

La Secretaria Técnica

Asesoría Fiscal

Declaración Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2023

Para los colegiados que quieran confeccionar su declaración utilizando los servicios del Colegio, este año volvemos a abrir la posibilidad de la cita presencial para la confección de la declaración, si bien, mantenemos la posibilidad de efectuar la misma de manera telefónica, así par las personas que no deseen hacerla de forma presencial:

- Vamos a dar una cita, previa solicitud telefónica, para atenderles.
- Previamente a la cita, deberán enviar la documentación necesaria al correo oficinas@alvarezmartin.com, indicando su identidad y todo aquello que consideren oportuno comentar.
- Deberán facilitar un número de teléfono de contacto para cualquier solicitud de información adicional.
- Cuando la declaración esté pre-confeccionada se les llamará el día de la cita para cerrar su contenido.

A aquellos colegiados que lo decidan se les podrá confeccionar la declaración en las instalaciones del Colegio, los días 11 y 16 de mayo. A los colegiados de Talavera de la Reina, se les atenderá de manera presencial en las instalaciones del Colegio de Gestores Administrativos, el día 18 del mismo mes.

También se puede solicitar cita previa para confeccionar la declaración en las instalaciones de la Gestoría, en la Calle Berna nº 2, planta primera de Toledo. La solicitud será previa petición en el teléfono 925 22 23 51 (Sra. Verónica Carraso), en este caso el plazo se extiende hasta el día 30 de junio. No obstante, les recomendamos que reserven la cita con anticipación, dado que la misma lógicamente está sujeta a disponibilidad.

A continuación, y con carácter orientativo, se detallan los documentos y datos que se deberán facilitar para la confección de la declaración:

LISTA DE DOCUMENTOS

1. Copia de la declaración fiscal del año 2021 (no será necesario si se efectuó con estos servicios). Variaciones en la situación familiar respecto al último ejercicio presentado (estado civil, hijos, domicilio, etc.). Respecto de los hijos y personas mayores que convivan, rendimientos obtenidos por estos y manifestación de si estas personas han efectuado su propia declaración. Para la obtención de los datos fiscales, es necesaria, la fecha de caducidad del DNI, por lo que, si no se tienen todos los datos fiscales de todos los miembros de la unidad familiar, hay que aportar este dato, de todos ellos, en la comparecencia para la cumplimentación de la declaración.

2. Rendimientos del trabajo (pensionistas, funcionarios, trabajadores por cuenta ajena, perceptores de prestaciones por desempleo, etc.). Certificación comprensiva de los ingresos íntegros, impuesto retenido, cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos, cotizaciones a Colegios de Huérfanos o Instituciones similares, cuotas satisfechas a sindicatos y a Colegios Profesionales, gastos de defensa jurídica. Además, si en el ejercicio se hubieren producido bajas por razón de enfermedad, maternidad, etc., no olvides facilitar certificación de las prestaciones percibidas por estas contingencias Documentación de las cantidades percibidas por beneficiarios de planes de pensiones.

3. Rendimientos del capital inmobiliario (inmuebles urbanos y rústicos). Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, indicando si es vivienda habitual, arrendada, cedida o desocupada.

En el supuesto de inmuebles arrendados habrán de facilitar, además, los antecedentes siguientes:

- a) Importe que por todos los conceptos se perciban del arrendatario, excluido el IVA.
- b) Importe de capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora y demás gastos de financiación; gastos de comunidad, administración, portería; gastos de formalización de contratos y defensa jurídica; saldos de dudoso cobro; gastos de conservación y reparación; primas de seguros; servicios y suministros.
- c) Amortizaciones. Para calcular las cantidades destinadas a amortización de inmuebles, habrán de facilitar copia de la escritura de adquisición, factura de los gastos de notaría y registro, así como, justificante de los impuestos satisfechos. Para calcular las cantidades destinadas a la amortización del mobiliario, habrán de facilitar copia de las facturas de compra.

En el supuesto de arrendamiento de locales y oficinas habrán de facilitar certificación expedida por el arrendatario comprensiva de las retenciones que les han sido practicadas por el concepto IRPF.

4. Rendimientos del capital mobiliario.

- a) Cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo. Información fiscal de los intereses percibidos e impuestos retenidos.
- b) Acciones, obligaciones, deuda, etc. Información fiscal de los dividendos/intereses percibidos, retenciones a cuenta del IRPF y gastos de administración.
- c) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios (letras, pagares, cesión de créditos, préstamos, obligaciones, etc.). Valor de adquisición y de enajenación; impuestos retenidos; gastos de adquisición y enajenación (información fiscal).
- d) Información fiscal de los rendimientos dinerarios o en especie procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.

5. Actividades profesionales. Fotocopia de las declaraciones-liquidaciones trimestrales presentadas (modelo 130); certificación de las retenciones que han sido practicadas por terceros. Además, deberán aportarse los antecedentes siguientes:

- Libros de ingresos, compras, gastos y bienes de inversión.
- Para aquellos contribuyentes que están incluidos en el criterio de caja, fechas de cobro o pago de las facturas cobradas en el año, incluidas las emitidas en ejercicios anteriores.
- Certificados de Retenciones de rendimientos de la actividad profesional. En caso de carencia de los mismos, fecha de cobro de la factura, así como copia de la misma.

6. Pérdidas y Ganancias Patrimoniales. Fotocopia de escrituras de compra y venta de fincas rústicas y urbanas, transmitidas bien por venta o donación en el ejercicio 2022; pólizas de suscripción, compra y venta de acciones, participaciones, obligaciones, títulos de deuda, etc., así como, notas de cargo y abono en las cuentas bancarias vinculadas a dichas operaciones.

Subvenciones recibidas para la adquisición de vivienda y otras percibidas para la adquisición de vehículos, u otras ayudas públicas o privadas cualquiera que sea su naturaleza.

7. Deducciones. Fotocopia de los recibos satisfechos en el año 2022 por razón del alquiler de la vivienda habitual.

Justificantes de la adquisición de libros de texto y cantidades satisfechas por la enseñanza de idiomas.

8. Donativos. Certificación de las entidades perceptoras comprensiva, entre otros, de los extremos siguientes:

- a) Identificación del donante.
- b) Importe del donativo.
- c) Porcentaje de deducción de las cantidades donadas.

Se interesa dicha certificación por cuanto que las entidades en cuestión están obligadas a presentar declaración informativa de donaciones que, con toda certeza, será "cruzada" con los datos declarados por el contribuyente.

9. Justificante de las cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda

que constituya o vaya a constituir la residencia habitual. En caso de financiación ajena, habrán de facilitar también el importe de las amortizaciones de capital, así como los intereses y demás gastos satisfechos en el ejercicio 2020. Para aquellas viviendas adquiridas con derecho a deducción.

10. Inversiones y gastos realizados en bienes de interés cultural.

11. Documentación acreditativa de las cantidades aportadas por los partícipes en Planes de Pensiones, así como las cantidades pagadas a la Mutua de la profesión.

12. Justificantes de las pensiones compensatorias a favor del cónyuge y las anualidades por alimentos satisfechas por decisión judicial.

13. Justificantes de las anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial.

14. Fotocopia del DNI de los ascendientes mayores de 65 años que dependan y convivan con el contribuyente, así como justificantes de las rentas obtenidas por aquellos en 2021.

15. Fotocopia del DNI de los hijos solteros menores de 25 años que convivan con el contribuyente, así como, justificantes de las rentas obtenidas por aquellos en el año.

16. Certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido a los contribuyentes, ascendientes y descendientes.

Este año, existe la obligación de presentar declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, para aquellas personas cuya cuota del Impuesto resulte a ingresar, una vez aplicadas las deducciones y bonificaciones, o cuya base imponible por el citado impuesto supere los 2.000.000 euros, aunque el importe no resulte a ingresar. Los colegiados que tengan obligación de presentar esta declaración deberán aportar la relación de los bienes que integren el patrimonio personal, con indicación de su valor, (Salvos bancarios, medios y finales, de los depósitos, valoración de los activos financieros a efectos del impuesto expedidos por las entidades financieras, valores de adquisición y valores de cotización de acciones, valores teóricos de las participaciones en empresas sin cotización oficial, y valores de adquisición de inmuebles, así como, su valoración a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles).

Francisco Muñoz García-Gasco
Oficinas Álvarez Martín, S.L.

Comisión de Cultura y Tecnología

XIX SEMANA CULTURAL

La Comisión de Cultura y Tecnología del COATIE de Toledo, con la aprobación de la Junta de Gobierno, ha organizado, dentro de la Semana Cultural, la cena de hermandad.

Esperamos que la misma sea del agrado de todos los que formamos el colegio y que juntos la compartamos.

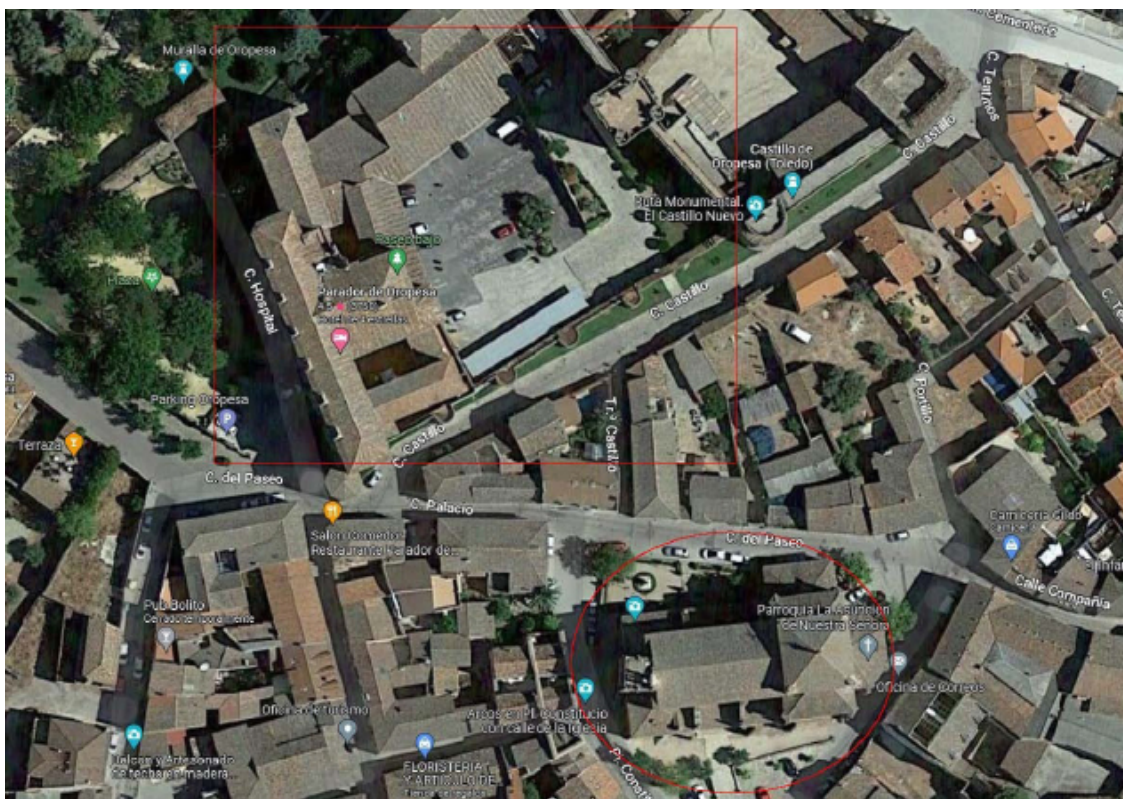
2 de JUNIO de 2023, Viernes

- Fiesta de Nuestro Patrón San Juan de Ortega:

20:00h: Eucaristía en la iglesia parroquial Nuestra Señora de la Asunción de Oropesa (Toledo), en honor de nuestro Santo Patrón, San Juan de Ortega, y compañeros fallecidos.

21:15h: Cena de Hermandad en el Parador Nacional de Oropesa, donde se hará entrega de las placas conmemorativas de 25 y 50 años de profesión e insignias a compañeros residentes procedentes de la Escuela 1ª colegiación.

Situación:



*Parador: Plaza del Palacio, 1. 45560 Oropesa
Iglesia: Plaza dConstitución, s/n. 45560 Oropesa*

Inscripciones: a través de la aplicación de gestión colegial Colegia2, seleccionando el evento deseado, introduciendo el número de asistentes, tanto con coste como sin coste, y eligiendo la forma de pago que se prefiera.

Inscripciones: a través de la aplicación de gestión colegial Colegia2, seleccionando el evento deseado, introduciendo el número de asistentes, tanto con coste como sin coste, y eligiendo la forma de pago que se prefiera.

Plazo de inscripciones: hasta las 14h del 12 de mayo de 2023.

Costes:

- **Cena:** gratuito para colegiados y 50€ para acompañantes.
- **Habitación doble:** 130€. El colegio subvencionará el 50%.

El número de habitaciones disponibles en el Parador están limitadas. Se adjudicarán por orden de inscripción hasta la no disponibilidad. Una vez agotadas las habitaciones mencionadas, cualquier colegiado que esté interesado en pernoctar en otro alojamiento de la localidad de forma particular, lo podrá hacer. El colegio subvencionará en estos casos el 50% del coste (como máximo 65€) previa justificación con la factura correspondiente.

27 de MAYO de 2023. Sábado

- Fiesta Campera:

La Comisión de Cultura y Tecnología del COATIE de Toledo, con motivo de la festividad de nuestro Patrón, ha programado para el **27 de mayo del 2023**, una **fiesta campera** (para todos los colegiados con su familia, especialmente hijos y nietos) en el **AULA DE LA NATURALEZA "EL BORRIL"**.

Situación: Carretera CM-401 Km. 19,200



Actividades:

- Visita senda de los animales (se verán distintas especies).
- Observaciones a la actividad:
 - Horario de visita: de 11:00 a 13:30h
 - No se podrá comenzar la visita a partir de las 12:00h**
 - No está permitida la entrada de animales de compañía, ya que pueden alterar el comportamiento de los animales salvajes.

- Comida en restaurante (aprox. 14:00h):

Para compartir cada 4 personas

Surtido de ibéricos de bellota
Ensalada de asadillo con ventresca y huevo
Croquetas caseras de jamón ibérico

Segundo plato a elegir

Medallones de solomillo ibérico a la pimienta
Carrillada estofada
Lomo de bacalao a la riojana

Postre

Coulant de chocolate y café

Vino tinto pata negra reserva,
vino blanco verdejo,
agua y casera.

Para niños: Menú Infantil

Bebida
Escalope de pollo con croquetas y patatas

Inscripciones: a través de la aplicación de gestión colegial Colegia2, seleccionando el evento deseado, introduciendo el número de asistentes.

Plazo de inscripciones: hasta las 14h del 19 de mayo de 2023.

Precio: 10€/persona. Niños menores de 6 años, gratis.

La Comisión de Cultura y Tecnología

Cursos y Jornadas Plataforma de Videoconferencias compartidas

- **Energía solar fotovoltaica en edificación: instalaciones de autoconsumo e-learning 2ª ed.:**
Del 01 al 31 de mayo (fecha límite inscripción: 27 de abril).

- **Introducción a la termografía infrarroja en edificación e-learning 4ª ed.:**
Del 01 al 31 de mayo (fecha límite inscripción: 27 de abril).

- **Protección patrimonio personal. Responsabilidad profesional de arquitectos técnicos e-learning 6ª ed.:**
Del 01 al 31 de mayo (fecha límite inscripción: 27 de abril).

- **Curso e-learning una coordinación de seguridad y salud verdaderamente eficaz:**
Del 03 de mayo al 14 de julio (fecha límite inscripción: 05 de mayo).

- **Presupuestos, mediciones y certificaciones con presto e-learning 7ª ed.:**
Del 05 de mayo al 02 de junio (fecha límite inscripción: 25 de abril).

- **Talleres prácticos 1 - Licitaciones: proyecto, estudio y ponderación de ofertas:**
Del 09 de mayo al 26 de junio (fecha límite inscripción: 05 de mayo).

- **Curso detalles CAD para seguridad y salud:**
Del 10 al 11 de mayo (fecha límite inscripción: 04 de mayo).

- **Formación en ciberseguridad:**
Del 17 al 24 de mayo (fecha límite inscripción: 11 de mayo).

- **Webinars de Autocad aplicados al interiorismo, rentabiliza tus proyectos 2D/3D:**
Del 22 de mayo al 08 de junio (fecha límite inscripción: 18 de mayo).

- **Curso agente rehabilitador 4ª ed.:**
Del 30 de mayo al 29 de junio (fecha límite inscripción: 29 de mayo).

La Comisión de Cultura y Tecnología

Cursos y Jornadas Plataforma ACTIVATIE

- **Seguimiento durante la ejecución. Módulo 3 Gestión Económica del Director de Ejecución de Obra:**

Inicio: 02 de mayo

- **C4. Iniciación al autoconsumo fotovoltaico en edificación. Ciclo Ayudas rehabilitación energética:**

Inicio: 02 de mayo.

- **Proyectos de ejecución de obras de reforma en viviendas 11ª ed.:**

Inicio: 04 de mayo.

- **Curso Redacción del Libro del Edificio Existente para la Rehabilitación 5ª edición:**

Inicio: 08 de mayo.

- Curso Universitario Básico en BIM con Revit:

Inicio: 09 de mayo.

- C5. Rehabilitación de las instalaciones térmicas del edificio. Ciclo Ayudas rehabilitación energética:

Inicio: 09 de mayo.

- Tasaciones nivel medio y tasaciones contradictorias + expropiaciones:

Inicio: 11 de mayo.

- Redacción de instalación de ascensor y otras actuaciones de mejora de la accesibilidad en edificios existentes 5ª ed.:

Inicio: 15 de mayo.

- C6. Ventilación y hermeticidad en rehabilitación de edificios existentes. Ciclo Ayudas rehabilitación energética:

Inicio: 18 de mayo.

- C7. Rehabilitación energética con Cypetherm HE Plus. Estudio de las medidas de mejora térmicas y económicas. Ciclo Ayudas rehabilitación energética:

Inicio: 25 de mayo.

- Análisis y control de costes durante la ejecución. Módulo 4. Gestión Económica del Director de Ejecución de Obra:

Inicio: 29 de mayo.

- Curso Introducción práctica al estándar Passivhaus:

Inicio: 29 de mayo.

- C8. Rehabilitación energética de edificios con CE3X. Estudio de las medidas de mejora térmicas y económicas. Ciclo Ayudas rehabilitación energética:

Inicio: 06 de junio.

- Curso Certificación energética de edificios residenciales y terciarios con LIDER-CALENER (HULC):

Inicio: 07 de junio.

- Comunidad energética. Caso práctico autoconsumo colectivo, comunidad vecinos:

Inicio: 15 de junio.

- Liquidación y periodo de garantía. Módulo 5. Gestión Económica del Director de Ejecución de Obra:

Inicio: 19 de junio.

- Curso Herramientas para la obtención de archivos .GML para la coordinación Catastro-Registro de la propiedad 16ª ed.:

Inicio: 20 de junio.

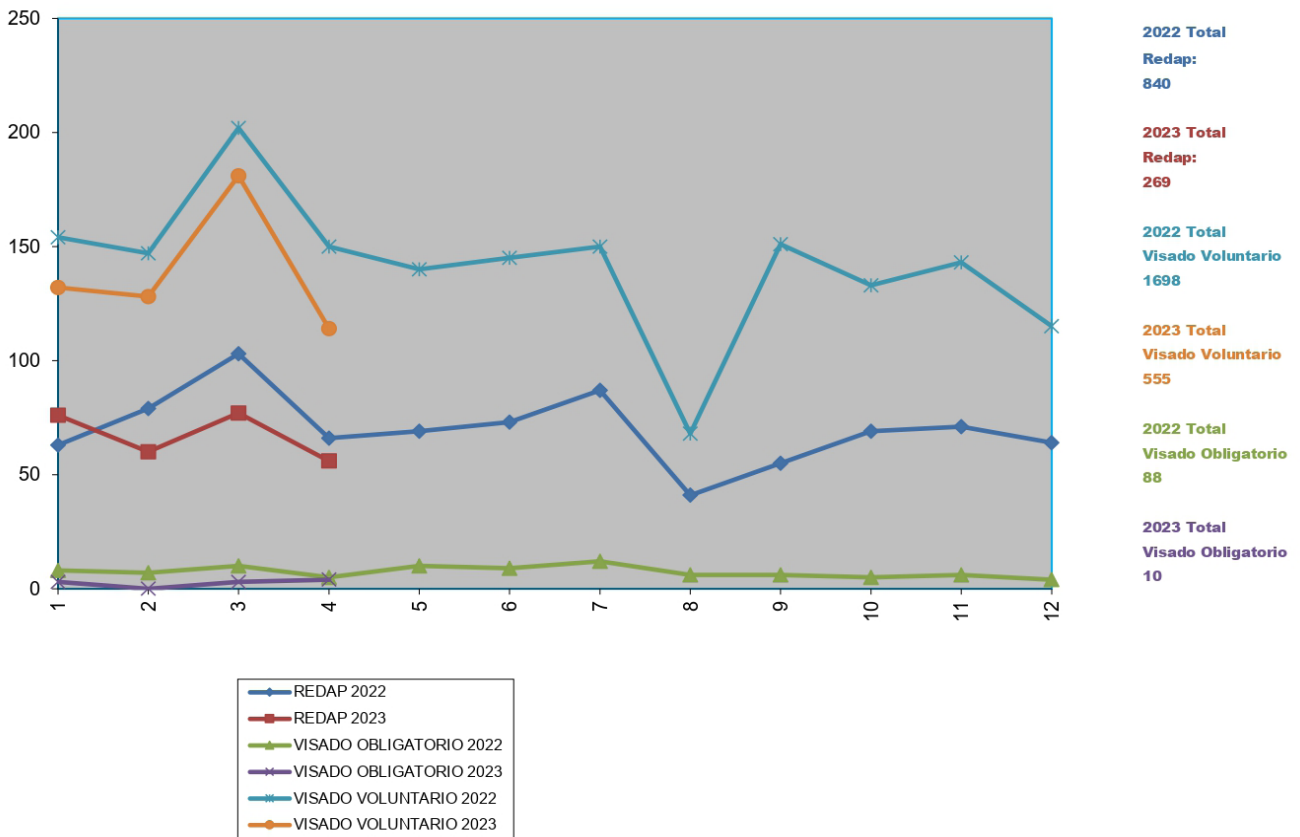
- Licencias urbanísticas: obras por declaración responsable o licencia según el TRLO-TUP 2ª ed.:

Inicio: 22 de junio.

La Comisión de Cultura y Tecnología

Comisión Económica

Seguimiento comparativo mensual de expedientes - marzo/abril 2023



Comisión de Informática

Inclusión de la Referencia Catastral en Nota de Encargo

Tras la reunión del pasado 16 de marzo con miembros del Catastro, donde se trató de la formación para la implantación del Punto de Información Catastral (PIC), así como, de la necesidad de requerir como obligatorio la cumplimentación del campo de la referencia catastral en la nota de encargo, con el fin de poder facilitarlo como dato identificador en las determinadas intervenciones profesionales a comunicar a Catastro y de acuerdo al convenio, se comunicará, con el tiempo suficiente a los colegiados, la formación e implantación en Colegia2.

La Comisión de Informática

RECORDANDO

Mayo 2023

J. Aguado

VOCABULARIO

Palabras obtenidas del Diccionario de la Construcción por José Zurita Ruiz, Técnico en construcción (diplomado en Ediciones CEAC).



ARCO ESCARPADO.- El abierto en un muro en talud.

ARCO DE PIES DESIGUALES.- Arco por tranquil.

ARCO DEPRIMIDO.- Arco adintelado unido por dos cuadrantes a sus apoyos.

ARCO DE PUNTO HURTADO.- Arco de vuelta de cordel.

ARCO DESCENDENTE.- Arco por tranquil.

ARCO DE TODO PUNTO.- Arco apuntado construido sobre un triángulo equilátero.

ARCO DE TRES O MÁS CENTROS.- Arco carpanel.

ARCO DIAGONAL.- Es lo mismo que el aristón en las bóvedas por arista y arco crucero en las de crucería.

ARCO DISMINUIDO.- El que se abre en un muro de paramentos verticales, pero no paralelos.

ARCO ELÍPTICO.- El que su curva es una semielipse.

ARCO EN RAMPA.- Arco por tranquil.

ARCO EN TALÓN.- Arco conopial.

ARCO EN TALUD.- El practicado en un muro de contención en talud con la finalidad de reforzado.

ARCO ENVIAJADO.- El que sus apoyos están colocados oblicuamente a su planta.

ARCO EN ZIG-ZAG.- Está formado por líneas en zigzag, es un arco angelado en que los pequeños arcos se hallan sustituidos por ángulos entrantes y salientes.

ÁNGULO ESCARPADO.- El abierto en un muro en talud.

ÁNGULO ESCARZANO.- Arco de curva circular, pero con el centro más abajo que los arranques, o sea que, su flecha es menor que la mitad de la luz.

Apuntes de la Arquitectura de ayer en los Pueblos de Toledo - J. Aguado

LOCALIDAD DE EL CASAR DE ESCALONA (datos tomados de las pág. web del Ayuntamiento de la localidad, de la Wikipedia y de la Diputación Provincial de Toledo).

EL CASAR DE ESCALONA

HISTORIA

Al repoblarse el territorio, a mediados del siglo XII, los cristianos reconquistadores fundaron alquerías, de ellas sería ésta, llamada "El Casar de Alberche". Después, cuando pasa a integrar el poderoso Estado de Escalona, toma el nombre de los nuevos señores. Se mantuvo como aldea hasta que Felipe IV en el 1634 le concedió el privilegio de villazgo.



IGLESIA DE SAN JULIÁN Y SANTA BASILIA

Bajo la advocación de San Julián y Santa Basilia, la Iglesia de El Casar de Escalona fue construida entre los siglos XVI y XVII.

En su construcción contaron con la ayuda del arquitecto y escultor Juan Bautista Monero, procedente de Toledo, donde había realizado la capilla de Nuestra Señora del Sagrario en la Catedral de Toledo.

En un retablo de templo aparece la fecha 1692, lo que supone una muestra de las remodelaciones a las que ha sido sometida la edificación.



Construida en el año 1620, destaca el altar plateresco y la custodia del siglo XVII. Fue restaurada en 1960.

Existen varios retablos, una artesa de par y nudillo en la clave central y una cúpula de media naranja sobre pechinas en el crucero. Los brazos se cubren con bóveda de cañón. La portada meridional conserva la fecha de 1620. La torre es de ladrillo, con tres cuerpos.



ERMITA DE SAN ROQUE (Siglo XIX)



Estilo: popular

Dirección: final de la Calle San Roque

Situada junto al cementerio, está consagrada a la Virgen de Hortum Sancho. Su planta es rectangular con ábside al frente y dos laterales. La nave está dividida en dos por tres arcos de medio punto, apoyados sobre columnas de piedra. La fábrica es de mampostería y ladrillo revocados con tirolésa. Ábside de cinco paramentos marcados en el exterior.

AYUNTAMIENTO y PLAZA





Curiosidades (J. Aguado)

Datos obtenidos de:

parte del texto obtenido se ha obtenido del catálogo de apertura realizado por el Consorcio de Toledo, con fotografías realizadas in situ.

Noticias de Toledo

APERTURA DEL SALON RICO DEL CORRAL DE DON DIEGO REALIZADA EL 23 DE MARZO DE 2023

Se trata de un inmueble ubicado en el centro neurálgico, en Toledo capital, con gran riqueza patrimonial, construido en la Baja Edad Media tras la recuperación de sus yeserías y de su artesanado.



El Consorcio de la Ciudad de Toledo inició, en el último trimestre de 2021, el proyecto de conservación, declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento, contando con la mayor protección que la Ley de Patrimonio Histórico español asigna.



El Salón Rico es el corazón de un proyecto integral de regeneración urbana que el Consorcio está desarrollando en esta zona del Casco Histórico y que contempla la creación de una nueva plaza pública en el Corral de Don Diego.



Frases en la Arquitectura (J. Aguado)

ARQUITECTA JULIA MORGAN

***"Mis edificios serán mi legado, hablarán por mí,
mucho después de que me haya ido"***

Julia Morgan (San Francisco, California 20 de enero de 1872 - San Francisco, California 2 de febrero de 1957) fue una arquitecta estadounidense, la primera mujer admitida en la Escuela de Bellas Artes de París.

En 1902 se tituló en arquitectura y fue la primera arquitecta de California. Su obra fue prolífica, en 50 años de carrera diseñó más de 700 edificios, iglesias, hospitales, museos, hoteles, edificios comerciales, centros comunitarios, escuelas, edificios universitarios, clubes, un zoo privado, varios edificios de la YWCA y numerosas residencias privadas.

En diciembre de 2014 recibió, a título póstumo, la medalla de oro del AIA (Instituto Americano de Arquitectos), la más importante que puede recibir un arquitecto en Estados Unidos, la primera vez que se entregó a una mujer.



*Fachada de la Casa Grande, edificio principal del
Castillo Hearst*

El Castillo Hearst es un palacio encargado por el magnate de prensa William Randolph Hearst a la arquitecta Julia Morgan, situado cerca de San Simeón, Condado de San Luis Obispo, California, Estados Unidos. Domina una colina con vistas al Océano Pacífico de la costa central de California, a medio camino entre Los Ángeles y San Francisco.

En 1972, todo el conjunto arquitectónico fue incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos.



Frases en la Arquitectura (J. Aguado)

ARQUITECTO ARTHUR ERICKSON

***"Los grandes edificios que mueven el espíritu siempre han sido extraños.
Son únicos, poéticos, productos del corazón"***

Arthur Charles Erickson (Vancouver, 14 de junio de 1924 - Ibidem, 20 de mayo de 2009) fue un arquitecto y planificador urbano canadiense.

Estudió idiomas asiáticos en la Universidad de la Columbia Británica y, más tarde, obtuvo una licenciatura en arquitectura de la Universidad McGill.



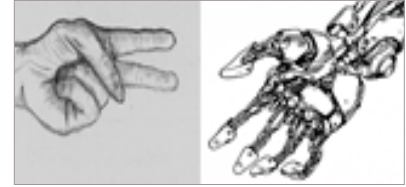
McGaugh Hall, Universidad de California, Irvine (1991)

La **Universidad de California** en Irvine es una universidad pública estadounidense localizada en Irvine, California. Es una de las diez instituciones pertenecientes a la red de la Universidad de California y es, habitualmente, conocida como UCI o UC Irvine. Su nombre procede de la Irvine Company, que donó el terreno donde se enclava la universidad y que, también, diseñó la población colindante.

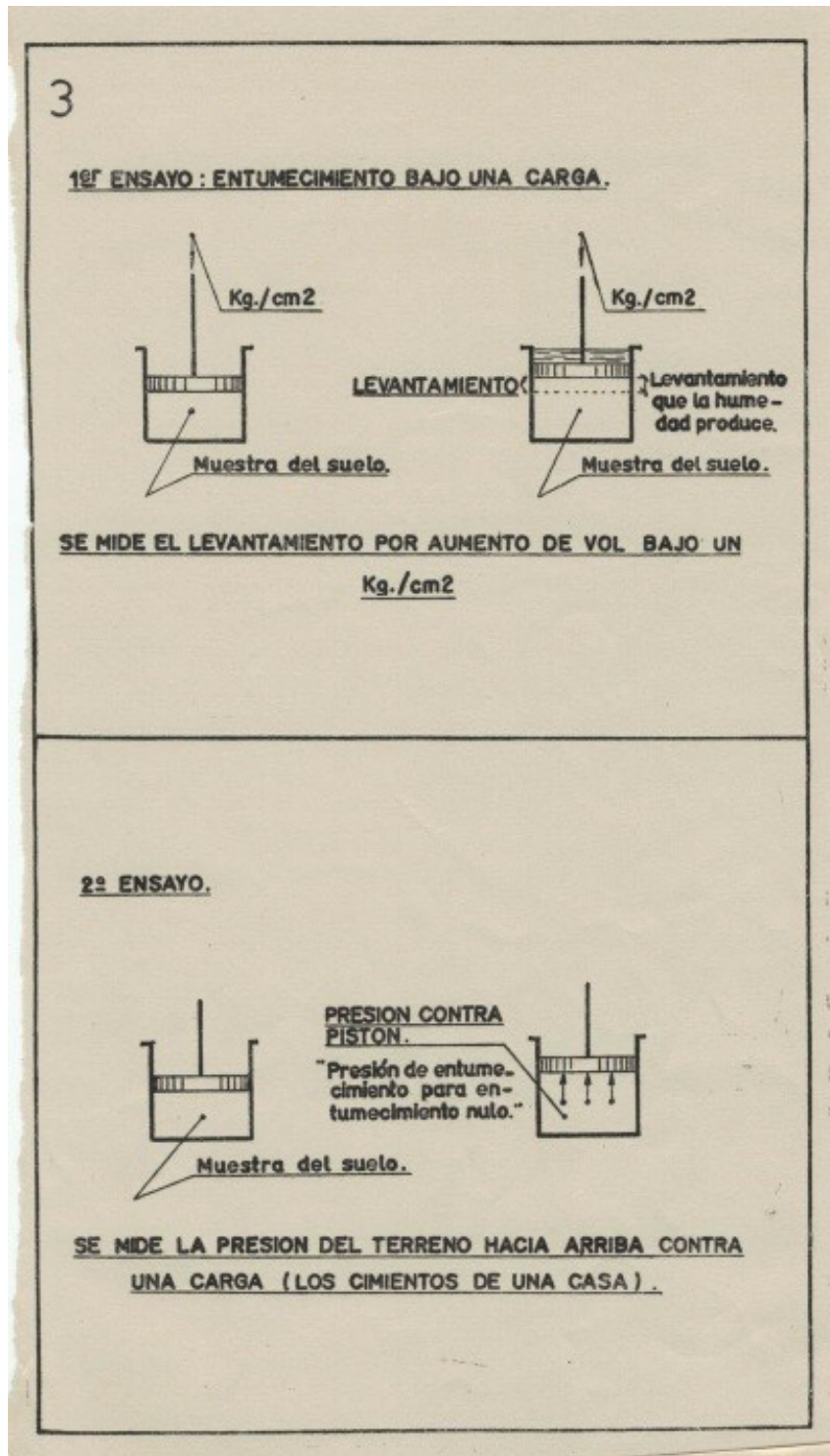
UCI es la tercera mejor universidad pública del estado después de UCLA y UC Berkeley. Debido a su actividad en los campos de la investigación y al gran número de empleados en su haber, la institución es reconocida como una fuente importante en el Condado de Orange.

Recursos frente tecnología (J. Aguado)

(Información basada del libro Recordatorio de datos prácticos de frecuente uso en la construcción de D. Enrique Torija-Octavio de Toledo, Aparejador-Arquitecto Técnico, publicación año 1973).



En la presente exposición se pretende indicar los casos prácticos elementales que se realizaban antiguamente respecto a la nueva tecnología.



Precios publicidad y alquiler Salón de Actos y Sala de Exposiciones

Publicidad Boletín Almojaya

Hasta 20 palabras	5 €
1/4 de página	20 €
1/2 página	40 €
1 página	60 €

Alquiler Salón de Actos

Salón de Actos/Aula día	150 €/día sin personal
Salón de Actos/Aula mes	700 €/mes sin personal

Alquiler Sala de Exposiciones

Período mínimo de alquiler 3 días: 1.000 € - 15 días: 2.000 € - Precio día adicional: 100 €/día

(A los precios indicados, habrá que sumar costos de seguridad y seguro R.C.)

En el caso de haber varias solicitudes, prevalecerá la solicitud de mas tiempo y si son para las mismas fechas, la asignación se realizará por sorteo. La antelación máxima para la reserva de fechas para la celebración de SHOWROOMS será de un mes.

Publicaciones

Libro de Artesonados	P.V.P. 45,50 € (Aparejadores: 35 €)
Catálogo Fotografías "Toledo en el Cielo"	P.V.P. 35 €
Ciudades Patrimonio	P.V.P. 26 € (Colegiados: 20 €)

NOTA: a los importes indicados anteriormente se les aplicarán los impuestos correspondientes.

AGENDA

Queremos felicitar a los siguientes compañeros por su cumpleaños durante los meses de mayo y junio **¡FELIZ CUMPLEAÑOS!**

Mayo

José Luis Marqués del Pozo
Sandalio Fernández Dorado
Eugenio Perezagua Gil
Cesáreo Díaz Roncero Santiago
Miguel Gutiérrez Valverde
Vicente Pardillo González
Ildelfonso Asperilla Muñoz
Fernando Fernández Vegue Vega
Enrique Hernández López Pintor
Ángel Daniel Cano Ballesteros
Félix Rodríguez Martínez
Jesús Martín Borja Álvarez Ugena
Álvaro García Peláez
Juan Pablo Arellano Conejo

Pedro Navarro Saavedra
José María Muñoz Molero
Vicente Gómez Padilla
Juan Manuel González Sánchez
M^a José Olivares Pascual
Jesús Brasero Paredes
José Manuel Higuera Nevado
Tomás Estepa López
Rafael Alonso Balmaseda
José Miguel Agulló Romero
Enrique Fco Jiménez Martín
Ana Belén Arenas Rodríguez
Juan Jesús Núñez Gutiérrez
Raúl López de Hontanar

Fernando Manzano Martínez
M^a Eufemia Martínez Puente
Alberto Muñoz Crespo
Ángel Luis Rodríguez Lozano
M^a Carmen López Martín
Fabián Carreras Gómez
David Abreu Oran
Sergio Herrera Gómez
Jorge Escribano Sanz
Rodrigo del Pozo González
Sara Castillo González
Virginia González Marrupe

Junio

Félix Martín Martín
Juan Valverde Soler
Manuel Ángel Prieto Fresno
Tomás Pérez Manrique
Enrique Javier Gil Rodríguez
Juan José de Paz San Félix
Juan Luis Martín Rodríguez
Mario Arellano Córdoba
Juan Manuel Bravo Ruiz
Fco Javier de Paz Gómez
Pedro Arrogante Vallejo
Gustavo Sánchez Élez Herrera
Patricia Palomar Corpa

Juan Carlos Rubio Moraleda
Mariano Conejo Silva
Susana Martín Martín Macho
Roberto Díaz Rubio
Víctor Fernando Fdez Cerrillo
Jesús Fogeda Moreno
María Elba Díaz López
Vanessa Fermín Ortega
Armando Corregidor González
Carlos de la Torre Sotomayor
Jesús Peco López
José Carlos Muñoz León
Carlos Alberto Escribano López

Alvaro García Muñoz
José Carlos Barrio Cogolludo
Jesús Miguel Carrascosa
Jesús Villarreal Gamero
Juan Pablo Resino Rubio
José Luis Martín Marchán
Sergio Gómez Ureña
M^a Teresa Guzmán Ruiz
Miguel Ángel de la Torre
Isabel Marcos Silvestre
Emilio Matas Rivero

Calendarios

mayo 2023

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
DÍA DEL TRABAJADOR 1	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA 2	Curso E-Learning Coord.Seg y Salud Eficaz 3	Proyectos Ejecución Obras Reforma en Viviendas 11ª Ed. 4	Presupuestos, mediciones y certificaciones con Presto E-Learning 7ª Ed. 5	6	7
Curso Redacción Libro Edificio Existente para Rehabilitación 5ª Ed. 8	C5 Rehabilit. instalaciones térmicas edificio Ciclo Ayudas Rehab. Energét. 9	Curso detalles CAD para Seguridad y Salud (EBSS y ESS) 10	Tasaciones nivel medio y tasaciones contradictorias + expropiaciones 11	12	13	14
Redacción instalación ascensor y otras actuaciones de mejora accesib. 15	16	17	C6 Ventilación y hermeticidad en rehabilitación edificios exist. 18	19	20	21
Webinars Autocad aplicados a interiorismo 22	23	24	C7 Rehabilit. energética con Cypetherm HE Plus 25	26	FIESTA CAMPERA 27	28
Curso Introducción práctica al estándar Passivhaus 29	Curso Agente Rehabilitador 4ª Edición 30	DÍA DE CASTILLA LA MANCHA 31				

junio 2023

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	ENCUENTRO Y GENA HERMANDAD 2	3	4
5	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA 6	Curso Certificación energética edif. residenciales y terciarios 7	CORPUS CHRISTI 8	9	10	11
12	13	14	Comunidad energética. Caso práctico autoconsumo colectivo 15	16	17	18
Liquidación y periodo de garantía. Mód. 5 Gestión Económ. D.E.O. 19	Curso obtención archivos .GML coord. catastro-registro prop. 20	21	Licencias urbaníst. obras declarac. resp. o licencia TRLOTUP 2ª Ed. 22	23	24	25
26	27	28	29	30		